

RAD. No. 2021-00109

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 1 de abril del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

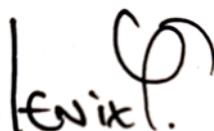
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1454-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorporan los documentos que obran desde el folio 456 a 460 del expediente digital, documental mediante la cual el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho en audiencia del 1 de abril del año en curso.

Dada la incorporación anterior, para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se fija el día **diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm)**. La mencionada diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN